Alejandría, Antioquia, 4 de septiembre de 2026

Respetada señora:

Sra. MARTHA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Representante legal - ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
NIT 811.040.743-7
Contratista
REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG-PSL-045-2026, cuyo objeto es: CONTRATO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE DERECHOS HUMANOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, INCLUIDA LA ASAMBLEA DE VÍCTIMAS Y LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2024050210022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso, con toda atención le comunico que EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la referencia, teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente comunicación.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada:

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE DERECHOS HUMANOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, INCLUIDA LA ASAMBLEA DE VÍCTIMAS Y LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2024050210022.

Como contraprestación económica por los servicios prestados o elementos suministrados, EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA pagará la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($10.536.000)**, discriminados así, según la propuesta económica:

ASOCOMUNAL ALEJANDRÍA
NIT: 811040743-7

FORMATO #2 COSTO DE LA PROPUESTA

MINIMA CUANTIA NRO. SG-PSL-045-2026

OBJETO: CONTRATO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE DERECHOS HUMANOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, INCLUIDA LA ASAMBLEA DE VÍCTIMAS Y LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2024050210022

Señores:
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

La suscrita Martha Isabel Sánchez García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.432.209 me permito presentar propuesta para el **PROCESO MINIMA CUANTIA Nro. SG-PS-045-2026**, cuyo objeto es: **CONTRATO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE DERECHOS HUMANOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, INCLUIDA LA ASAMBLEA DE VÍCTIMAS Y LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2024050210022.** La actual propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la carta de invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Asímismo declaro bajo la gravedad del juramento que:

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la presente invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. El valor total de mi propuesta asciende al valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($10.536.000)

3. La propuesta discriminada e individualizada, es la siguiente:

ASOCOMUNAL ALEJANDRÍA
NIT: 811040743-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	**APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA REALIZAR 1 ASAMBLEA DE VICTIMAS DURANTE EL AÑO. 2026**				
1.2	Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea participe de la asamblea de víctimas, el cual consta de: sándwich cubano, o pastel jugo de caja	Unidad	250	$12.000	$ 3.000.000
1.3	Garantizar la logística necesaria para la Coordinación, organización del lugar donde se realizará el evento (incluye: mesas principales, sillas, manteles, telas y materiales para decoración, Sonido profesional 4.000 watt de potencia, con un micrófono (incluida la instalación y personal operativo), desmonte de decoración y aseo del lugar)	Evento	1	$1.000.000	$ 1.000.000
1.4	Materiales necesarios para organizar y/o decorar el salón donde se realizará la asamblea. (Incluye todos los elementos necesarios para la organización del evento)	Evento	1	$500.000	$ 500.000
			TOTAL		**$4.500.000**
2	**APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL DETENIDO O DESAPARECIDO. CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA PARA EL AÑO 2026**				
2.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en la conmemoración del día del desaparecido, con las victimas (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento: elementos de papelería, velas, material, pedagógico)	Evento	1	$190.000	$ 190.000
2.2	Refrigerio: Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea participe de esta actividad que se desarrollará en horas de la tarde, el cual consta de: • Buñuelo o pastel de pollo, o pan salchicha • jugo vaso de 10 onzas.	Unidad	100	$8.250	$ 825.000
2.5	Eucaristía: incluye acompañamiento de coro para la liturgia	Evento	1	$300.000	$ 300.000

ASOCOMUNAL ALEJANDRÍA
NIT: 811040743-7

				TOTAL	$1.315.000
3	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN EL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS				
4.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en el día internacional de los derechos humanos (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento: elementos de papelería, pedagógico)	Evento	1	$400.000	$400.000
4.2	Provisión de chocolatina Jet de 25g, la cual será entregada a la comunidad en general que sea participe de esta actividad	Unidad	150	$2.000	300.000
				TOTAL	700.000
5	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN LA SEMANA POR LA PAZ				
5.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en la semana por la paz (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento: elementos de papelería, pedagógico)	Evento	1	$300.000	$300.000
5.2	Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea participe de esta actividad, el cual consta de: Pastel de jamón y queso, o croasan, o pastel de pollo y caja de jugo	Unidad	80	$9.000	$720.000
				TOTAL	$1.020.000
5.6	MONUMENTO EN MEMORIA A LOS DESAPARECIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA				

ASOCOMUNAL ALEJANDRÍA

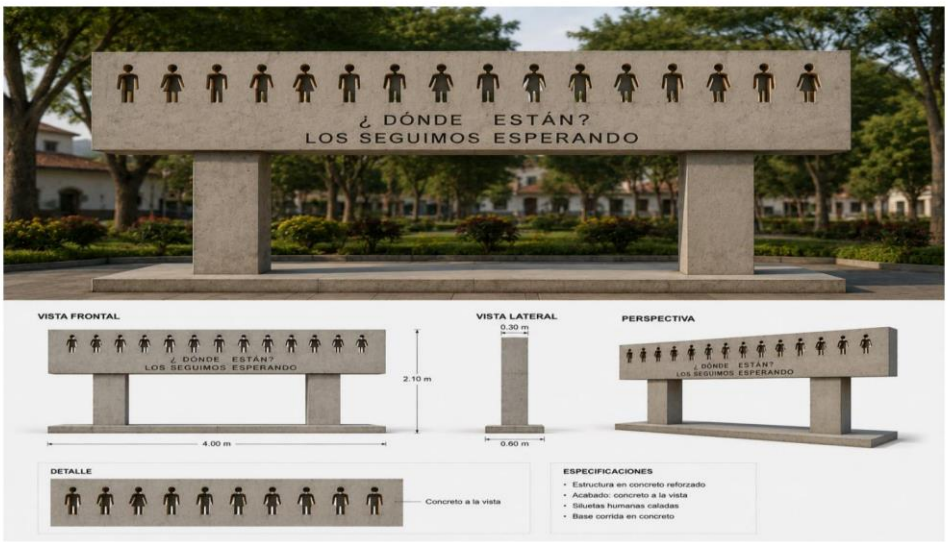
NIT: 811040743-7

Construcción de un monumento en memoria de las víctimas de desaparición forzada, el cual constituye una acción de reparación simbólica y de preservación de la memoria histórica, orientada a dignificar a las víctimas y a sus familias, así como a contribuir a los procesos de elaboración del duelo frente a la ausencia incierta de sus seres queridos.

El monumento en memoria de los desaparecidos es una obligación del estado por medio del ente territorial competente que debe levantarse en lugar estratégico de la comunidad para que sus familiares tengan un soporte simbólico con el cual fundamentar la elaboración del duelo e invite a la comunidad a acompañar el proceso de superación del dolor por la ausencia incierta de sus seres queridos.

Hace parte de una de las cuatro acciones fundamentales que contempla la **REPARACIÓN INTEGRAL** según la ley 1408 de 2010, creada exclusivamente para el hecho victimizante de **DESAPARICIÓN FORZADA, SECUETRO Y RETENCIÓN CONTRA LA VOLUNTAD**. (art 13 - ley 1408) Así también, el artículo 14 de la citada ley, ordena que: La última semana del mes de mayo se desarrollen, en todas las instituciones educativas públicas y privadas del país eventos, pedagógicos para reflexionar acerca del hecho victimizante como estrategia para garantizar la no repetición (acción 4 de reparación integral ley 1408); y declara el 30 de agosto como día para honrar la memoria de las victimas por **DESAPARICIÓN FORZADA, SECUETRO Y RETENCIÓN CONTRA LA VOLUNTAD.**

BOCETO ESTRUCTURA EN CONCRETO



MODELO DE SILUETAS HUMANAS.

ASOCOMUNAL ALEJANDRÍA

NIT: 811040743-7



DESCRIPCION	UNIDAD	COTIZACIONES		PROMEDIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		UNO	DOS		
Siluetas humanas en poliestireno calibre 100 de 100 cm de altura.	13	$100.000	$140.000	$120.000	$1.560.000
bultos de Arena	4	$12.000	$8.000	$10.000	$40.000
Varillas ½ p	10	$30.000	$26.000	$28.000	$280.000
Varillas para estribos	8	$17.000	$13.000	$15.000	$120.000
Alambre quemado 1 kilo:	1	$10.000	$8.000	$9.000	$9.000
Clavos dos cajas:	2	$12.000	$8.000	$10.000	$20.000
Cemento: bultos	6	$40.000	$40.000	$40.000	$240.000
Tablas	6	$24.000	$20.000	$22.000	$132.000
Mano de obra	1	$750.000	$450.000	$600.000	$600.000
				TOTAL	$3.001.000
				VALOR TOTAL	$ 10.536.000

4. El plazo de ejecución será del tiempo comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026, de no hacerlo en este plazo se autoriza para imponer las multas establecidas, en la invitación en la cláusula vigésimo segunda

5. Que leí cuidadosamente los términos de la invitación pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Acepto su contenido y me someto a él. Por tanto, allego los siguientes documentos a fin de cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y factores de ponderación.

ASOCOMUNAL ALEJANDRÍA
NIT: 811040743-7

a. Existencia y representación legal.
b. Antecedentes disciplinarios.
c. Antecedentes fiscales.
d. Consulta judicial en línea
e. RUT
f. Fotocopia de la cédula.
g. Paz y Salvo Municipal
h. Certificado de aporte a la seguridad social integral
i. Certificado de ejecución de contratos

6. Esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.

7. Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

8. Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.

9. Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

10. En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por EL MUNICIPIO, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.

11. No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.

12. No me encuentro dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

13. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al Municipio de Alejandría, en

caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro asimismo, que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

ASOCOMUNAL ALEJANDRÍA
NIT: 811040743-7

INFORMACIÓN PERSONAL:



Nombre y Apellidos: Martha Isabel Sánchez García

C.C: 21.432.209

Representante LEGAL NIT: 811-040-743-7

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES

2.1 Asamblea de víctimas

- Suministrar y entregar doscientas cincuenta (250) raciones de refrigerio, compuestas por sándwich cubano o pastel y jugo de caja.
- Garantizar la coordinación y organización del lugar, incluyendo mesas principales, sillas, manteles, telas, materiales de decoración, sonido profesional de 4.000 vatios de potencia, un micrófono, instalación, personal operativo, desmontaje, recolección de residuos y aseo del lugar.
- Suministrar los materiales necesarios para organizar y decorar el salón y ejecutar integralmente la asamblea.

2.2 Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

- Garantizar la logística necesaria para la actividad conmemorativa, incluidos los elementos de papelería, velas y material pedagógico previamente aprobados por el supervisor.
- Suministrar y entregar cien (100) raciones de refrigerio, compuestas por buñuelo, pastel de pollo o pan salchicha, y jugo en vaso de diez (10) onzas.
- Garantizar el acompañamiento de coro para la eucaristía, con el personal y los elementos necesarios para la liturgia.

2.3 Día Internacional de los Derechos Humanos

- Garantizar la logística de la actividad pedagógica y de sensibilización, incluidos los elementos de papelería y material pedagógico requeridos.
- Suministrar y entregar ciento cincuenta (150) chocolatinas Jet de veinticinco (25) gramos.

2.4 Semana por la Paz

- Garantizar la logística de la actividad, incluidos los elementos de papelería y material pedagógico necesarios para su organización y conmemoración.
- Suministrar y entregar ochenta (80) raciones de refrigerio, compuestas por pastel de jamón y queso, croissant o pastel de pollo, y caja de jugo.

2.5 Monumento en memoria de las personas desaparecidas

- Elaborar, suministrar, transportar e instalar el monumento en memoria de las víctimas de desaparición forzada, en el lugar previamente determinado y autorizado por el Municipio.
- Presentar al supervisor, antes de iniciar la fabricación o construcción, la propuesta técnica definitiva con dimensiones, materiales, acabados, sistema de cimentación, anclajes, método de instalación y cronograma de ejecución; la elaboración e instalación requerirán aprobación escrita previa.
- Ejecutar la estructura en concreto e incorporar trece (13) siluetas humanas en poliestireno calibre 100 de cien (100) centímetros de altura, cuatro (4) bultos de arena, diez (10) varillas de media pulgada, ocho (8) varillas para estribos, un (1) kilogramo de alambre quemado, dos (2) cajas de clavos, seis (6) bultos de cemento, seis (6) tablas y la mano de obra necesaria.

- Entregar el monumento terminado, estable, limpio, instalado y en condiciones adecuadas de seguridad, calidad, resistencia y funcionamiento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se compromete especialmente a:

1. Obligaciones generales

1. Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada.
2. Contar con la disponibilidad inmediata para suministrar, una vez sean requeridos por el supervisor, los elementos relacionados en la ficha técnica, incluido su transporte al municipio.
3. Cumplir a cabalidad todas las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por el Municipio durante el proceso contractual.
4. Cumplir las solicitudes del Municipio frente a incrementar, disminuir, sustituir o incluir bienes y servicios nuevos, o excluir los que no se requieran durante la ejecución, dentro del alcance y valor contratado.
5. Prestar a satisfacción los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Administración Municipal a través del supervisor.
6. Realizar la entrega efectiva de los elementos el día en que sean solicitados.
7. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados y efectuar inmediatamente los cambios que correspondan cuando no cumplan las condiciones ofrecidas.
8. Garantizar la existencia y buena calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
9. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos directos e indirectos, impuestos, tributos, tasas, contribuciones y aranceles que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Cumplir las obligaciones laborales y las relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, y acreditar su pago con cada cuenta de cobro o factura.
11. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la propuesta.
12. Mantener exento al Municipio de cualquier responsabilidad directa o indirecta derivada de relaciones civiles o laborales con los trabajadores del contratista.
13. Asumir la responsabilidad que le corresponda frente a su personal por la manipulación de materiales, herramientas y equipos y por las actividades desarrolladas durante la ejecución.
14. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales o con el objeto del contrato.
15. Facturar de acuerdo con la normatividad tributaria aplicable.
16. Constituir y mantener vigentes las garantías que llegaren a requerirse, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.
17. Informar al Municipio y al supervisor cualquier reclamación que pueda tener efectos sobre el objeto o las obligaciones contractuales.
18. Comunicar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de otra naturaleza que pueda afectar la ejecución del contrato.
19. Atender y facilitar la labor de supervisión y responder oportunamente las observaciones y los requerimientos formulados.
20. Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o la ley.
21. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen por causas que le sean imputables.

22. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y asuntos que conozca con ocasión del contrato.
23. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y adoptar las precauciones necesarias para prevenir accidentes o condiciones insalubres, dotando a su personal de los elementos de protección requeridos.
24. Cumplir las normas de gestión ambiental y las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo vigentes durante la ejecución contractual.
25. Pagar oportunamente los honorarios, salarios, prestaciones, aportes parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar y acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando sean requeridos.
26. Cuidar y custodiar los bienes que la Entidad entregue para la ejecución del contrato y reintegrarlos en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin perjuicio de la indemnización correspondiente.
27. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato y manifestar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
28. Garantizar la idoneidad de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto contractual.
29. Entregar, cuando sea requerido, informe de sustento técnico, descripción de la actividad, registro fotográfico, listas de asistencia y demás documentos que acrediten la prestación realizada.
30. Cumplir las demás obligaciones que tengan relación directa con la naturaleza y el objeto del contrato.

2. Obligaciones específicas

1. Ejecutar a todo costo la operación logística necesaria para las actividades conmemorativas, de derechos humanos, construcción de paz y participación de las víctimas del conflicto armado previstas en el contrato.
2. Presentar al supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio, un plan de trabajo con cronograma, actividades, responsables, recursos humanos y técnicos, lugares de ejecución y medidas de contingencia.
3. Coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios, lugares, número estimado de participantes y condiciones particulares de cada actividad, sin modificar unilateralmente las cantidades o especificaciones contratadas.
4. Disponer del personal, equipos, transporte, materiales, mobiliario y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades, sin costos adicionales para el Municipio.
5. Organizar y ejecutar la operación logística requerida para una (1) Asamblea de Víctimas durante la vigencia 2026.
6. Suministrar, transportar, instalar y retirar las mesas principales, sillas, manteles, telas, elementos de decoración y demás materiales necesarios para la asamblea.
7. Proporcionar un sistema de sonido profesional con potencia mínima de 4.000 vatios, un micrófono, instalación, pruebas previas y personal encargado de su operación.
8. Suministrar y entregar doscientas cincuenta (250) raciones de refrigerio para los participantes de la asamblea, con las características y condiciones de calidad establecidas.
9. Realizar el montaje antes de la actividad y efectuar el desmontaje, la recolección de residuos y el aseo del lugar al finalizar.

10. Organizar y ejecutar la operación logística necesaria para la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.
11. Suministrar los elementos de papelería, materiales pedagógicos, velas y demás elementos previamente aprobados por el supervisor para la conmemoración.
12. Suministrar y entregar cien (100) raciones de refrigerio, de acuerdo con la cantidad y las especificaciones de la propuesta económica aceptada.
13. Garantizar el acompañamiento de coro para la actividad litúrgica prevista, incluido el personal y los elementos requeridos.
14. Organizar y ejecutar la actividad pedagógica y de sensibilización correspondiente al Día Internacional de los Derechos Humanos.
15. Suministrar los materiales pedagógicos, elementos de papelería y demás recursos requeridos para la actividad, previa aprobación del supervisor.
16. Suministrar y entregar ciento cincuenta (150) chocolatinas de veinticinco (25) gramos, de acuerdo con las condiciones de calidad establecidas.
17. Organizar y ejecutar la operación logística prevista para la Semana por la Paz, de conformidad con la fecha, el lugar y la programación aprobados por el Municipio.
18. Suministrar los elementos de papelería, materiales pedagógicos y demás recursos necesarios para la Semana por la Paz.
19. Suministrar y entregar ochenta (80) raciones de refrigerio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas.
20. Presentar al supervisor, antes de iniciar la fabricación o construcción, la propuesta técnica definitiva del monumento con dimensiones, materiales, acabados, cimentación, anclajes, método de instalación y cronograma.
21. Abstenerse de iniciar la elaboración o instalación del monumento hasta contar con la aprobación escrita del diseño y de las especificaciones técnicas por parte del supervisor y del área competente.
22. Elaborar, suministrar, transportar e instalar el monumento en memoria de las víctimas de desaparición forzada en el lugar autorizado por el Municipio.
23. Ejecutar la estructura en concreto y los demás componentes del monumento conforme a los planos, diseños, cantidades, especificaciones y condiciones de seguridad aprobadas.
24. Suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, formaletas, elementos de protección y mano de obra necesarios para la elaboración e instalación del monumento.
25. Garantizar que los materiales sean nuevos, adecuados para exposición permanente a la intemperie y cumplan las condiciones de resistencia, estabilidad, durabilidad y calidad establecidas.
26. Adoptar las medidas necesarias para proteger a los trabajadores, asistentes, transeúntes, bienes públicos y propiedades vecinas durante la fabricación e instalación.
27. Reparar por su cuenta cualquier daño causado al espacio público, a las instalaciones municipales o a bienes de terceros durante la ejecución.
28. Retirar los materiales sobrantes, escombros, empaques y residuos y entregar completamente limpio el lugar de instalación.
29. Entregar el monumento terminado, estable, limpio, instalado y en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento, mediante acta de recibo suscrita con el supervisor.
30. Corregir, reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los materiales, elementos o trabajos defectuosos o que incumplan las especificaciones.
31. Garantizar que los alimentos y bebidas sean frescos, aptos para el consumo humano y transportados, almacenados y entregados en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.

32. Verificar que el personal encargado de manipular alimentos cumpla los requisitos sanitarios y cuente con los elementos de protección correspondientes.
33. Entregar los refrigerios y demás elementos en el lugar, fecha y hora establecidos, evitando sustituciones sin autorización previa y escrita del supervisor.
34. Aplicar un enfoque de dignidad, respeto, acción sin daño y sensibilidad frente a las víctimas del conflicto armado en la preparación y ejecución de las actividades.
35. Abstenerse de utilizar nombres, imágenes, testimonios o información personal de las víctimas sin la autorización correspondiente.
36. Atender las orientaciones institucionales sobre el contenido conmemorativo de las actividades, sin alterar su finalidad ni incorporar mensajes políticos, publicitarios o comerciales no autorizados.
37. Adoptar medidas de contingencia frente a fallas de equipos, condiciones climáticas, retrasos de proveedores, ausencia de personal u otras situaciones que afecten las actividades.
38. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda generar retrasos, riesgos, mayores costos o afectaciones a los participantes.
39. Permitir y facilitar el seguimiento y la supervisión del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos y observaciones formulados.
40. Presentar, después de cada actividad, un informe con descripción de la ejecución, fecha, lugar, recursos suministrados, cantidades entregadas, registro fotográfico autorizado, constancia de asistencia cuando proceda y certificación de recibo a satisfacción.
41. Presentar un informe final consolidado que dé cuenta del cumplimiento de todas las actividades y de la entrega e instalación del monumento.
42. Ejecutar todas las obligaciones dentro del plazo contractual y por el valor adjudicado, sin cobrar valores adicionales por transporte, instalación, montaje, desmontaje, personal, herramientas, materiales o actividades necesarias.
43. Realizar los ajustes o correcciones requeridos por el supervisor cuando los bienes, servicios o trabajos entregados no correspondan a las especificaciones contratadas.
44. Cumplir las demás obligaciones directamente relacionadas con la naturaleza logística del contrato, necesarias para ejecutar integralmente el objeto y comprendidas dentro del alcance y valor contratado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución de la presente contratación será el comprendido desde la suscripción del correspondiente contrato y la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con la ejecución contractual. El pago efectivo se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación y aprobación de la cuenta debidamente soportada. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.

Para efectuar cada pago, el contratista deberá presentar la cuenta de cobro, factura o documento equivalente, el informe de ejecución contractual, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar.

La factura o documento equivalente deberá presentarse ante el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones y emitirá el recibo a satisfacción para el trámite

correspondiente ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si el contratista presenta obligaciones pendientes con el Municipio, con la suscripción del contrato autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar el correspondiente cruce de cuentas y compensar los valores adeudados por cualquier concepto.

GARANTÍAS CONTRACTUALES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con el análisis contenido en los estudios previos, no se considera necesario exigir garantía contractual. El supervisor deberá realizar el seguimiento permanente a la ejecución y el contratista deberá mantener los precios presentados en la propuesta.

SUPERVISIÓN: La ejecución del contrato contará con la supervisión de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a cargo de la señora LUCELLY RESTREPO CIFUENTES, quien verificará el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el contratista y ejercerá las facultades previstas en la Ley 1474 de 2011.

La presente aceptación y la oferta constituyen el contrato; por tanto, no habrá lugar a suscribir documentos adicionales para el surgimiento de las obligaciones y los derechos contenidos en los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de la presente aceptación.

Atentamente,

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Reviso	Asesor Jurídico contratación	ALEJANDRA DUQUE	
Aprobó	Alcaldesa Municipal	GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			